

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3120 Bases reguladoras y convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de convocatoria subvenciones para la creación de productos y experiencias de turismo sostenible 2025. Financiadas por la Unión Europea_Nextgeneration EU.

BDNS (Identif.): 842142

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842142>)

Mediante Resolución n.º 2405 de 20 de junio de 2025 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se convocan subvenciones para la creación de productos y experiencias turismo sostenible 2025.

1. Beneficiarios: Personas físicas, jurídicas, asociaciones vinculadas al sector turístico.

2. Objeto: Estas bases regulan las ayudas a conceder por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a personas físicas, personas jurídicas, entidades (Asociaciones, Fundaciones, etc.) e instituciones privadas, en régimen de concurrencia competitiva, para la creación y potenciación de productos y experiencias turísticas sostenibles a desarrollar en el municipio de Caravaca de la Cruz.

3. Bases reguladoras: Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la creación de productos y experiencias turísticas sostenibles a desarrollar durante el año 2025 publicadas en <https://caravaca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

4. Cuantía total: 36.133,73 €. La cuantía de la ayuda a solicitar como máximo representará el setenta y cinco por ciento del total del proyecto y no superará la cantidad de 2.500 euros. Cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes por convocatoria.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 20 de junio de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.